

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 e igual período de 2020, mismos que son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como su situación patrimonial; todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información confiable sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de la PROFECO, de igual forma es útil para que los servidores públicos responsables de la administración puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control, así mismo constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

Concepto	2021		2020
Efectivo en Bancos –Tesorería	42,619,683	(a)	47,116,487
Efectivo en Bancos- Dependencias	0		0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	103,734,036	(b)	86,079,699
Fondos con afectación específica			0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0		0
Total de Efectivo y Equivalentes	146,353,719		131,818,453

a) Bancos /Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021		2020
Recursos fiscales	38,196,261	(1)	\$41,285,130
Recursos propios	4,423,423	(2)	5,745,581
Estados y Municipios	0		42,177
Totales Bancos /Tesorería	42,619,684	(3)	47,116,487
Recursos Destinados a Gasto Directo	65,037	(4)	65,341
Total Efectivo y equivalentes	\$42,684,721		47,181,828

- (1) Este saldo por \$ 38,196,261, se integra por 7 cuentas que se operan con BBVA Bancomer S.A. y 1 en Banco Banorte, las cuales representan el (8.3% de 97 cuentas), integrando el saldo principalmente las siguientes cuentas: No. 11387592-3 por \$32,882,125, (86.09% de \$ 38,196,261) para el pago de gastos con recursos fiscales del capítulo 1000.- Servicios Personales; la No. 19655830-5 por \$ 2,889,872, (7.5% de \$38,196,261) que se utiliza para el pago de sueldos y salarios; y la No. 11148581-4 para el pago de nóminas de contingencia por \$1,674,614 (4.38% de \$ 38,196,261).
- (2) Este saldo por \$ 4,423,423 de Recursos Propios, se encuentra distribuido en 90 Cuentas de Bancos aperturadas para el área central y las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS), para cubrir sus compromisos de operación, integrándose principalmente por:

Cuenta Bancaria	Concepto	Cantidad
115063633-2	Dirección General de Prog. Org. y Ppto.	2,896,582
16700050-2	Dirección General de Prog. Org. y Ppto.	186,724
16374933-9	Recursos Apoyos Edos. y Mpios.	279,028
Otras Cuentas	Otras 87 cuentas en ODECOS y Oficinas Centrales	1,061,089
	Total	4,423,423

- (3) (3) El saldo total por \$ 42,619,684 se concentra en 97 cuentas bancarias; de las que corresponden 48 que representa el 49.4% a BBVA Bancomer, S. A., 1 que representa el 1.0 % a Scotiabank Inverlat, 44 a Banco Mercantil del Norte , S. A. de C. V. que corresponde al 45.3%, 2 a Santander que representa el 2.1 % y 1 a Banco Afirme 1.0%, y 1 a Banco Banamex 1.0%, Asimismo, de las 97 cuentas bancarias, 28 (28.8% de 97) se administran y controlan en Oficinas Centrales que integran un saldo de \$ 41,715,369 (97.9% de \$ 42,619,684), y 69 (71.1% de 97) cuentas por \$ 904,400 (2.1% de \$ 42,619,684) se son administradas por las U.R. y ODECOS.
- (4) El saldo representa los pagos con recursos fiscales que ha realizado la PROFECO por medio del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), mismos que corresponden principalmente a pagos de nóminas pendientes de comprobar por el área responsable.

b) Inversiones Financieras

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2021		2020	
Inversiones Financieras	103,734,036	(1)	86,079,699	
Totales	103,734,036		86,079,699	

- (1) Este saldo de Inversiones por \$103,734,036 constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios efectuadas principalmente en el Banco BBVA Bancomer en la cuenta número 165837901-6 por \$428,161 (0.4% de \$103,734,036), y la cuenta No. 050635246-9 de Banco Mercantil del Norte S.A. por \$103,305,875 (99.6% de \$103,734,036).

2. Derechos a recibir efectivo y equivalente

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2021		2020	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	435,847	(1)	1,410,167	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	154,124	(2)	18,714,799	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,333,629	(3)	5,415,704	
Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activo	0		0	
Totales	7,923,600		25,540,670	

- (1) El saldo por \$435,847, de Cuentas por Cobrar corresponde principalmente a la subcuenta de CFDI'S para Dependencias y Entidades, que se integra principalmente por un importe de \$370,847 (85.0% de \$435,847), de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por la emisión de CFDI'S para la indemnización por robo total o siniestrados de vehículos propiedad de la Institución, por la aseguradora CHUB Seguros, S. A. de C. V.
- (2) El saldo por \$154,124, de la Cuenta de Deudores Diversos se integra por la subcuenta de Viáticos y Pasajes por \$44,010 (28.5% de \$154,124), de los cuales un 99.8% por \$43,910 corresponden a viáticos pendientes de comprobar por personal del Órgano Interno de Control, así mismo en la subcuenta de Gastos por Comprobar ministrados a las Unidades Administrativas de: Dirección General de lo Contencioso y de Recursos por un importe de \$15,358 por concepto de devolución de penalización a la Empresa SFERP,S.C, y \$94,756 ministrados a la Dirección General de recursos Humanos como gastos a comprobar por cumplimiento a convenidos laborales por \$70,000 y \$24,755.74 de los meses de noviembre y diciembre de 2021 respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2021

- (3) El saldo de \$7,333,629, en la cuenta Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, corresponde al IVA pendiente de acreditar ante el SAT, resultado de la comparación del IVA retenido por la captación de ingresos propios y el IVA generado en las erogaciones realizadas durante el ejercicio 2021, importe que será acreditado en el ejercicio de 2022.

La Procuraduría Federal del Consumidor efectuó reclasificaciones por \$20,443,437.31 de la cuenta de deudores diversos a corto plazo a la cuenta de deudores diversos a largo plazo, derivado a que pertenecen a gastos a comprobar por concepto de viáticos y pasajes asignados a trabajadores de la Procuraduría y juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una resolución definitiva.

Concepto	2021
Deudores Diversos a Largo Plazo (1)	19,452,911
Responsabilidades (2)	990,526
Suma de Deudores Diversos a Largo Plazo	20,443,437

(1) El saldo por \$19,452,911, de la cuenta de Deudores Diversos a Largo Plazo se integra por gastos a comprobar y cargos bancarios por orden jurídica por concepto de juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una resolución definitiva.

(2) El saldo por \$990,526 de la cuenta de Responsabilidades se integra por recursos por concepto de gastos a comprobar y viáticos y pasajes asignados a trabajadores de la Profeco en ejercicios anteriores al 2021, de los cuales no se ha recibido la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo cual se dio vista al Órgano Interno de Control de la Profeco.

3. Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

a) Bienes muebles

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra a continuación:

Concepto	(Pesos)	
	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	56,882,714	58,007,725
Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo	0	0
Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículo y Equipo de Transporte	73,517,881	76,466,863

CUENTA PÚBLICA 2021

Equipo de Defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	60,347,686	61,097,941
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	5,166,600	5,166,600
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles (1)	195,914,881	200,739,129

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes muebles	Conciliación
(1) 152,663,052	152,347,209	315,843

Concepto	2021		2020
Depreciación acumulada	184,562,743		188,734,592
Importe neto de bienes muebles	11,352,137	(2) (3) (4) (5)	12,004,53

- (1) El saldo por \$195,914,881, se integra por el valor histórico acumulado por \$152,347,209 y la Reexpresión de los bienes muebles por \$43,567,672.
- (2) El importe neto de los bienes muebles por \$11,352,138, se integra por el valor histórico acumulado por \$152,347,209, menos la depreciación histórica acumulada por \$143,430,187, más el valor actualizado de los bienes muebles \$2,435,116.
- (3) En el ejercicio 2021, se registraron altas en el activo no circulante por un total de \$3,222,804, conforme los siguientes rubros: Equipo de transporte \$625,593, maquinaria y equipo industrial \$117,139, y equipo de cómputo \$1,868,771, equipo de telecomunicaciones \$19,697 y muebles de oficina y estantería \$591,604. Así mismo, se registraron bajas de activo no circulante por \$ 5,765,898, conforme a los siguientes rubros: Muebles de Oficina y Estantería por \$769,140, Equipo de cómputo y tecnología de la Información por \$1,287,117, Vehículos y Equipo Terrestre por \$3,158,835, Maquinaria y Equipo de Industrial por \$380,728, Equipo de Comunicación y Telecomunicación por \$131,482 y Herramientas y Maquinas por \$38,596.
- (4) Para fines de control físico y contable de los Bienes muebles, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realiza inventarios aleatorios, como se establece en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Así como el levantamiento físico del Inventario de Bienes Instrumentales correspondiente al año 2021.
- (5) La PROFECO dispone de la "CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", elaborada por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Contabilidad, en la cual se conciliaron las cifras históricas por \$152,663,052 del área de Recursos Materiales y el importe por \$152,347,209 del área de Contabilidad, identificando una diferencia por \$315,843 la

CUENTA PÚBLICA 2021

cual corresponde a bienes en comodato de ODECOS (registrados en cuentas de orden), se concilió un total de 20,530 de bienes de activo fijo y 845 bienes en comodato.

Concepto	Cifras actualizadas		Cifras históricas	
	2021	2020	2021	2020
Mobiliario y equipo de administración (1)	\$ 30,345,835	\$ 31,587,763	\$ 15,367,809	\$ 15,545,345
Equipo de transporte (2)	73,517,881	76,466,863	69,031,709	71,564,951
Maquinaria, otros equipos y herramientas (3)	86,884,564	87,517,903	66,266,628	66,098,944
Maquinaria y equipo industrial	48,980,264	49,418,395	40,762,600	41,026,190
Herramientas y máquinas	2,455,508	2,495,542	2,269,975	2,308,570
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	26,536,879	26,419,963	17,459,433	16,877,778
Equipo de comunicación y telecomunicación	8,911,913	9,184,003	5,774,620	5,886,406
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos (4)	5,166,600	5,166,600	1,681,063	1,681,063
Bienes Muebles (1+2+3+4)	\$ 195,914,880	\$ 200,739,129	\$ 152,347,209	\$ 154,890,303

En las notas de Desglose, Notas al Estado de Situación Financiera, en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se muestra el valor histórico y el valor actualizado de dichos activos, resultado de la aplicación de la Norma NIFGG SP 04 Reexpresión; estableciendo que nos encontramos en un ambiente no inflacionario, como se señala en el punto 8 de las Notas de Gestión Administrativa.

b) Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se integra de la manera siguiente:

Concepto	(Pesos)	
	2021	2020
Terrenos (1)	259,248,688	129,668,992
Vivienda		
Edificios no Habitacionales (2)	658,468,753	629,397,106
Otros Bienes Inmuebles		
Subtotal de Bienes Inmuebles	917,717,441	759,066,098
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso	917,717,441	759,066,098

CUENTA PÚBLICA 2021

La Profeco no cuenta con Infraestructura, ni Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2021.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes inmuebles	Conciliación
917,717,441	917,717,441	0

Concepto	2021	2020
Depreciación acumulada	(345,217,469)	(327,557,705)
Importe neto de Edificios no Habitacionales	313,251,284	301,839,401
Importe neto de bienes inmuebles	572,499,972	431,508,392

(1) Esta cifra por \$ 259,248,688, se integra por el valor histórico por \$ 223,789,578 y Reexpresión de Terrenos por \$ 35,459,110.

(2) Esta cifra por \$ 658,468,753, se integra por el valor histórico por \$ 425,118,574 y Reexpresión de edificios no habitacionales por \$233,350,179.

La Profeco es propietaria de 4 bienes inmuebles, ubicados en:

- Av. José Vasconcelos No. 208, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
- Av. José Vasconcelos No. 202, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
- Avenida Alemania No. 14, Col. Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 4040, Ciudad de México.
- Calle 10 No. 23 Bis, Col San Pedro de los Pinos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 11500, Ciudad de México.

Así mismo, es importante clarificar que el inmueble ubicado en la Calle Juan Montoro (antes Centenario), No. 103 Col. Centro en el Municipio y Estado de Aguascalientes, es propiedad de la Secretaría de la Función Pública y fue otorgado en calidad de depósito a la Procuraduría Federal

CUENTA PÚBLICA 2021

del Consumidor a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2015.

Es importante mencionar que la PROFECO, debido a que se encontraba exenta del pago del impuesto predial hasta el ejercicio 2013, a través de la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó los trámites para su renovación a partir del ejercicio 2014 y subsecuentes, por lo cual, al 31 de diciembre de 2021, se encuentra exenta de pago del impuesto predial.

En razón de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la realización del avalúo y determinación del valor catastral de los inmuebles propiedad de la Institución, la cual se realizó en el mes de abril de 2021.

4. Activos intangibles

Software

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2021		2020
Plataforma informática	\$88,422,221.11	(1)	\$88,422,221
Suma de Activos Intangibles	\$88,422,221.11		\$88,422,221

- (1) La plataforma informática denominada Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), corresponde a la inversión realizada del año 2002 al 2007, con las empresas UNISYS de México, S. A. de C. V. y Electronic Publishing, S. A. de C. V., para la automatización de las funciones sustantivas y administrativas de la PROFECO, el saldo representa el importe de la revaluación realizada hasta el ejercicio de 2007, considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir de enero de 2008.

5. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra de la manera siguiente:

Concepto	2021		2020
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	\$(345,217,469)	(1)	(327,557,705)
Depreciación acumulada Bienes Muebles	(184,562,742)	(2)	(188,734,592)
Amortización acumulada	(78,631,077)	(3)	(78,631,077)

CUENTA PÚBLICA 2021

Totales	\$(608,411,288)	(594,923,374)
---------	------------------------	----------------------

- (1) La depreciación acumulada por \$(345,217,469), se integra por la depreciación histórica por \$184,919,856 y la Reexpresión de la depreciación acumulada de edificios no habitacionales por \$160,297,613.
- (2) La depreciación acumulada de bienes muebles por \$(184,562,742), se integra por la depreciación histórica por \$143,430,187 y la Reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles por \$41,132,555.
- (3) La amortización acumulada por \$78,631,076, corresponde a la plataforma informática descrita en la nota 4 Activos Intangibles.

PASIVO

6. cuentas por pagar a corto plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra a continuación:

Concepto	2021		2020
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	24,319,146	(1)	22,190,079
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,613,951	(2)	14,652,961
Proveedores	0.00	(3)	522,000.00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,993,507	(4)	8,347,777
Totales	\$41,926,604		\$45,712,817

- (1) El saldo por \$24,319,146, se integra por las subcuentas siguientes: Obligaciones de Seguridad Social por \$8,688,765, deducciones por amortización de créditos del personal por \$34,892, seguros por \$1,329,824; deducciones por aportaciones del personal de nómina por \$138,227 y otras deducciones de nómina por \$14,127,438.
- (2) El saldo por \$10,613,951 se integra por las retenciones y contribuciones siguientes::

Concepto	2021		2020
ISR retenido por sueldos y salarios	4,794,657	(a)	9,054,827
Honorarios	14,694	(a)	11,905
Arrendamientos	230,633	(a)	325,529
Impuesto sobre nómina	4,380,029	(b)	4,214,821
Impuesto al valor agregado retenido	1,193,938	(c)	1,045,879
Impuesto cedular	0		0

CUENTA PÚBLICA 2021

Totales	\$10,613,951	\$14,652,961
----------------	---------------------	---------------------

- a. El impuesto retenido por el concepto e importes que se indican por la suma de \$4,794,657, se integra por \$2,950,107 de I.S.R retenido de Laudos del ejercicio 2021 pendiente de pagar al mes de diciembre 2021, ISR de Laudos de ejercicio anteriores por \$1,803,538 y \$41,012 por concepto de ISR de sueldo y salarios pendientes de cancelar. El importe de \$14,694 corresponde al ISR de Honorarios correspondiente al mes de diciembre de 2021 y que se entera en el mes de enero de 2022. Por ISR de arrendamiento se tiene un importe de \$230,633 generado en el mes de noviembre y diciembre de 2021 y que se entera en el mes de enero de 2022.
 - b. El importe de \$4,380,029 corresponde al impuesto sobre nómina y se integra conforme a lo siguiente: Corresponde a ISN de ODECOS \$1,528,183 y de \$2,851,846 que corresponde a ISN de Oficinas Centrales, el cual se entera en el mes de enero de 2022.
 - c. Del importe de \$1,193,938 corresponde IVA retenido a terceros, enterado mediante declaración normal que se presenta antes del 17 de enero de 2022.
- (3) El saldo en la cuenta de proveedores al cierre del ejercicio es de \$0.0
 - (4) El saldo por \$6,993,507 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Concepto	2021	2020
TESOFE	470,320	2,445,572
Otras cuentas por pagar	6,369,163	5,902,205
Otros Acreedores	154,024	0.00
Totales	6,993,507	8,347,777

- (1) El importe de \$470.30, corresponde a Recursos por reintegrar, provisionados por la Dirección General de Recursos Humanos por \$461,875 e intereses del mes de diciembre por \$8,445 que se reintegran a la tesorería de la federación.
- (2) El importe de \$6,369,163 corresponde a provisiones de otros pasivos de los cuales un importe de \$4,377,261 que representa el 68.7 % corresponde a cuentas embargadas por Contingencias por Laudos.
- (3) Otros Acreedores por \$154,024 corresponde a provisiones de gastos por comprobar correspondiente a laudos del ejercicio 2021 por \$110,113 y viáticos del Órgano Interno de Control por \$43,910.

7. Otros pasivos diferidos a corto plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los saldos siguientes:

Concepto	2021		2020
CFDI's Anticipados	370,810	(1)	1,410,167
Totales	370,810		1,410,167

- (1) El importe de \$370,810 representa el monto de los CFDI's emitidos por anticipados, por concepto de indemnizaciones de vehículos, en su totalidad por la aseguradora CHUBS Seguros S.A.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta el estado de actividades consolidado por los ejercicios de 2021 y 2020.

Concepto	2021		2020
Ingresos de la Gestión	\$207,668,183	(1)	\$177,021,654
Participaciones, Aportaciones, Transferencias			
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,085,218,362	(2)	995,578,708
Otros Intereses y Beneficios	6,331,475	(3)	5,773,418
Total de Otros Ingresos y Beneficios	1,299,218,020		1,178,373,780
Menos:			
Gastos y Otras Pérdidas	1,278,409,185	(4)	1,164,099,941
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,297,242,914		1,211,811,861
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	18,833,729	(5)	47,711,920
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,975,106	(6)	\$(33,438,081)

8. Ingresos de la gestión

- (1) Este importe por \$207,668,183, corresponde a los ingresos propios captados por bienes y servicios que ofrece la PROFECO y se integra por los siguientes conceptos: Distintivo Digital por \$180,000, Publicaciones por \$83,697, Calibración de instrumentos de medición por \$158,827,117, Análisis de laboratorio por \$1,040,858 Copias certificadas por \$998,335, Registro público de consumidores por \$3,089,085, Registro de contratos de adhesión por \$6,984,282, Registro de Casas de Empeño por \$35,518,607; Otros ingresos y beneficios por \$818,092 y Apoyos de estados y municipios por \$128,110.
- (2) Los Subsidios y transferencias por \$1,085,218,362 corresponden a recursos fiscales recibidos a través de transferencia del Gobierno Federal para apoyos de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose conforme a su destino.
- (3) Este importe por \$6,331,475, corresponde a los intereses ganados por las cuentas de recursos propios de PROFECO. Las inversiones son realizadas en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal que se denominan Títulos de Crédito, con remanentes diarios de ingresos propios.

9. Gastos y otras pérdidas

- (4) Este importe por \$1,278,409,185 se integra por gastos de Servicios Personales \$968,109,275; Materiales y suministros por \$16,024,605 y Servicios generales por \$294,275,305.
 - a) Los gastos de Servicios Personales por \$968,109,275, se integran por Remuneraciones \$534,497,421; Previsión Social por \$433,611,854.
 - b) Los gastos de Materiales y Suministros por \$16,024,605, se integran por Materiales \$5,017,473; Suministros por \$10,362,762 e IVA Acreditable por \$644,370.
 - c) Los gastos de Servicios Generales por \$294,275,305, se integran por Servicios básicos por \$71,781,628; Arrendamiento por \$52,933,536; Servicios profesionales por \$33,573,665; Servicios financieros y bancarios por \$4,266,249; Mantenimiento por \$46,145,598; Comunicación social por \$468,000; Viáticos y pasajes por \$33,853,904; Otros servicios generales por \$38,178,907 e IVA Acreditable por \$13,073,818.
- (5) Este importe de \$18,833,729, se integra por la depreciación del ejercicio de 2021, que corresponde a la depreciación de edificios no habitacionales por \$ 17,659,763 y a la depreciación de bienes muebles por \$3,256,266, así como otros gastos y otros productos por - \$2,090,118 importe en el cual se incluyen la utilidad por venta de desechos, bajas y altas de bienes muebles y por \$7,818 por concepto de gastos por pago de aportaciones a Organismos Internacionales.

CUENTA PÚBLICA 2021

(6) Los Ingresos tanto de gestión como las transferencias de recursos fueron mayores que los gastos del ejercicio por \$1,975,106 (ahorro), se señala que durante el presente ejercicio se obtuvieron mayores recursos por transferencias por \$89,639,654, así mismo en los ingresos por gestión se generaron \$30,646,529 más que en el ejercicio 2020 lo que representa un 14.7%.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

10. Hacienda pública/patrimonio

Este rubro por los ejercicios de 2021 y 2020, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2021		2020
Aportaciones	\$396,248,544		\$395,539,260
Donaciones de capital	505,416		709,285
Hacienda pública/patrimonio contribuido	396,753,960	(1)	396,248,545
Resultado del ejercicio (Ahorro)	1,975,106		(33,438,081)
Resultado de ejercicios anteriores	(538,044,352)		(504,606,271)
Ajustes por cambios de valor	865,381,883		706,779,095
Hacienda pública/patrimonio generado	329,312,637	(2)	168,734,743
Total Hacienda pública/patrimonio	\$726,066,597	(3) (4)	\$564,983,287

- (1) Este rubro por \$396,753,960, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio 2020 por \$ 396,248,544 y actualizaciones en la Hacienda Pública /Patrimonio Neto del ejercicio por 505,416.
- (2) Este rubro por \$329,312,637, se integra por: Patrimonio generado al final del ejercicio 2021 por \$168,776,033: resultado del ejercicio (ahorro) de 2021 por \$1,975,106; en la actualización del patrimonio generado de ejercicios anteriores por -\$41,290 y el importe de los reevalúos del ejercicio 2021 por \$158,602,788.
- (3) El total de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2021 por \$726,066,597, se integra de patrimonio contribuido por \$ 396,753,960 y patrimonio generado por \$329,312,637.
- (4) Con base en el artículo 23 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el patrimonio de la PROFECO se puede integrar como sigue:
 - a) Los bienes con que cuenta, b) Los recursos que directamente le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, c) Los recursos que le aporten las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el gobierno del distrito federal
 - d) Los ingresos que perciba por los servicios que proporcione en los términos que señale la ley de la materia; y e) Por los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

11. Efectivo y equivalentes

a. Los flujos de efectivo y el efectivo al final del ejercicio, que integran este estado por los ejercicios de 2021 y 2020, corresponden al resumen siguiente:

	2021	2020
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$42,619,683	\$47,116,488
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	103,734,036	86,079,699
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$146,353,719	\$133,196,187

b. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	1,975,106	(33,438,081)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	20,916,028	20,698,157
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	158,651,344	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Partidas extraordinarias	0	0
--------------------------	---	---

Concepto	2021		2020
Actividades de Operación	22,891,134	(1)	(12,739,924)
Actividades de Inversión	156,047,477	(2)	(1,093,782)
Actividades de Financiamiento	(165,781,078)	(3)	(15,223,125)
Incremento/(disminución) neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	13,157,533	(4)	(29,056,831)

- (1) El flujo de efectivo por \$ 22,891,134, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por \$ 1,299,218,020 de aplicación por (\$ 1,276,326,886).
- (2) El flujo de efectivo por \$156,047,478, se integra del flujo neto por el origen de actividades de inversión por \$176,963,507 el cual incluye el importe de la revaluación de los bienes inmuebles registrada en el ejercicio 2021, de conformidad con los avalúos paramétricos emitidos por el INDAABIN y de aplicación por (\$20,916,028) que corresponde a la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2021.
- (3) (3) Las Actividades de Financiamientos por (\$ 165,781,078), se integra por el importe de la Revaluación de los bienes Inmuebles por (\$ 158, 651,344), la variación en la reexpresión por (\$48,556), la variación en los bienes muebles donados por \$505,416 y los flujos netos de actividades de financiamiento \$(7,586,594).
- (4) La determinación del incremento entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en el Efectivo y equivalentes por un total de 13,157,534, es como sigue: Resultado de las actividades de operación por 22,891,134, actividades de inversión 156,047,478 y las actividades de financiamiento por \$(165,781,078).

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLE, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Procuraduría Federal del Consumidor Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	0	1,332,754,821
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		

CUENTA PÚBLICA 2021

Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		33,536,801
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables	33,536,801	0
4. Ingresos Contables (4= 1+2-3)		1,299,218,020

Los otros ingresos presupuestarios no contables por \$33,536,801 se integra por \$32,990,315 por concepto del Impuesto al Valor Agregado, trasladado y retenido para los efectos de entero por actos gravados por la prestación de Servicios de la PROFECO, y \$548,991 correspondientes a Otros Productos (venta de desechos), e intereses ganados considerados presupuestalmente por -\$2,505.

Procuraduría Federal del Consumidor Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en Pesos)		
1. Total egresos (presupuestarios)		1,313,221,078
2. Menos egresos presupuestarios no contables		34,811,893
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo terrestre		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
+ Obras públicas en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortizaciones de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	34,811,893	
3. Más gastos contables no presupuestales		18,833,729
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,916,028	

CUENTA PÚBLICA 2021

Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Aprovechamientos de capital		
Otros gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-2,082,299	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		1,297,242,914

Los otros egresos presupuestales no contables por \$ 34,811,893, se integran por concepto del pago de IVA de los gastos del ejercicio 2021, correspondientes a los capítulos 2000 por \$1,704,731 y capítulo 3000 por \$33,099,345, así como el pago por concepto de pago de cuotas a Organismos internacionales por 7,817.00.

Los Gastos contables no presupuestales por \$18,833,729, se integran por el importe de \$20,916,028 que corresponde a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2021, otros ingresos/otros gastos del Estado de Resultados por -\$2,082,299, que se integran principalmente por \$ 537,484 por concepto de otros gastos (bajas de activo fijo), por \$ 708,082 (comprobaciones de gastos de ejercicios anteriores), e ingresos por venta de bienes y desechos y pago de indemnizaciones de activo fijo siniestrado por (\$3,335,682), y los gastos por cuotas a organismos internacionales que se incluyen en los 34,811,783 por \$7,817

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

12. Cuentas de orden contables y presupuestales

a. Cuentas de orden contable

Estas cuentas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran a continuación:

Concepto	2021		2020
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$43,497,638	(1)	\$ 32,159,623
Bienes en comodato	315,854	(2)	315,854
Fianzas y garantías comerciales	265,894,368	(3)	172,990,089
Totales	\$ 309,707,860		\$ 205,465,566

(1) El importe de \$43,497,638, se explica en la Nota 13 Contingencias y Compromisos inciso a) posterior.

(2) El importe de \$315,854, corresponde a 845 bienes muebles y 11 inmuebles, que ha recibido la PROFECO en comodato.

CUENTA PÚBLICA 2021

- (3) El importe de \$265,894,368, corresponde a las fianzas para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados por la PROFECO, por la adquisición de bienes y prestación de servicios.

b. Cuentas de orden presupuestarias

En estas cuentas se registran las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, considerando en todo momento relacionar aquellas que se efectúan de manera simultánea en la contabilidad patrimonial. Estas cuentas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran a continuación:

Concepto	2021	2020
Egresos		
Presupuesto de egresos aprobado	\$(1,277,441,793)	\$(1,237,445,993)
Presupuesto de egresos por ejercer	1,020,846,638	956,344,756
Presupuesto de egresos modificado	(98,966,763)	0
Presupuesto de egresos comprometido	(957,659,161)	(912,723,345)
Presupuesto de egresos devengado	0	0
Presupuesto de egresos ejercido	0	0
Presupuesto de egresos pagado	1,313,221,079	1,193,824,582
Totales	\$1,277,441,793	\$1,237,445,993

Concepto	2021	2020
Ingresos		
Presupuesto de ingresos aprobado	\$1,277,441,793	\$1,237,445,993
Presupuesto de ingresos por ejecutar	(43,651,230)	(30,412,896)
Modificaciones al presupuesto de ingresos aprobado	98,966,763	0
Presupuesto de ingresos devengados	0	0
Presupuesto de ingresos cobrado	(1,332,757,326)	(1,207,033,097)
Totales	\$1,277,441,793	\$1,237,445,993

13. Contingencias y compromisos

Juicios en contra de la Profeco

La Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO, informa sobre los juicios al 31 de diciembre de 2021 lo siguiente:

a. Laborales.

Por demandas de carácter laboral, cuyo monto es estimado con base en el valor que determina la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos; la valuación incluye los conceptos propios de una liquidación, cuantificados con base en lo establecido por las disposiciones legales en materia laboral, por un total de 106 juicios laborales que se encuentran sustanciados ante el Tribunal y Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje y su cuantificación aproximada asciende a **\$43,497,638**. En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes y se registran en las cuentas de Orden Contables como se muestra en la nota (1) a las Cuentas de Orden Contables.

b. Fiscales, Civiles y Mercantiles.

Al cierre del ejercicio de 2021 no se tienen contingencias de ningún tipo.

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

14. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos, y sus particularidades.

15. Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% acumulado (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a

partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la Normatividad para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. De acuerdo con lo que, sobre el particular, se comenta en la nota 6 a), posterior.

16. Autorización e Historia

- a. Fecha de creación de la Procuraduría Federal del Consumidor.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es un Organismo Descentralizado de Servicio Social con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial conforme al artículo 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, (LFPC), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, en vigor desde el 5 de febrero de 1976.

- b. Principales cambios en su estructura.

Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 24 de diciembre de 1992, se promulga la nueva Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) que abroga la ley de 1975 y establece en disposiciones transitorias que el patrimonio del Instituto Nacional del Consumidor, así como el total de recursos financieros, humanos y materiales asignados al mismo, serán transferidos a la PROFECO; estableciendo en su artículo 20 lo siguiente:

"La Procuraduría Federal del Consumidor es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en esta ley, los Reglamentos de ésta y su Estatuto".

Al respecto, el Capítulo II de la nueva ley, establece las diversas disposiciones a las que se sujeta la PROFECO, en relación con sus atribuciones, facultades, domicilio y formas de organización. A la fecha, la última reforma corresponde al 12 de abril de 2019 y la última modificación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, corresponde al Decreto del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se modifican los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

17. Organización y objeto social

- a. Objeto social.

En el artículo 24 de la LFPC, se establecen las atribuciones de la PROFECO así como sus objetivos principales, como son: Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las

relaciones entre proveedores y consumidores; procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan; representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley; Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores; La PROFECO al ser la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, tiene como principales funciones prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. Al respecto, México se convirtió en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.

b. Principal actividad.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, al Reglamento de la LFPC y al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor entre sus actividades principales están: Proteger y defender los derechos de las y los consumidores; generar una cultura de consumo responsable; proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo; implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidoras y consumidores, mediante el uso de tecnologías de la información y; recibir y resolver sobre las inconformidades que se presenten entre comerciantes y consumidores, salvaguardando los derechos de la población consumidora.

c. Ejercicio fiscal.

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al ejercicio fiscal 2021, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

d. Régimen jurídico.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 1975, se promulga la Ley Federal de Protección al Consumidor, que en su Primer Artículo Transitorio establece que entrará en vigor en toda la República a partir del 5 de febrero de 1976 y en su artículo 57 crea la Procuraduría Federal del Consumidor, como organismo descentralizado de servicio social, con funciones de autoridad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para promover y proteger los derechos e intereses de la población consumidora.

e. Consideraciones fiscales de la PROFECO.

La PROFECO por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales ya que se encuentra ubicada en las entidades sin fines de lucro del título III da Ley del Impuesto sobre la Renta. Los ingresos obtenidos por servicios de calibración de instrumentos de medición, venta de publicidad, análisis de laboratorio, quién es quién en los precios, casas de empeño, registro de contratos de adhesión y el registro público de consumidores; están gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Es retenedor del ISR e IVA, por honorarios y arrendamientos y prestación de servicios pagados a personas físicas.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE, FOVISSSTE y al SAR.
- Contribuciones locales: Está obligado al pago del Impuesto sobre Nóminas y por los Derechos por el Suministro de Agua, no así al pago del Impuesto Predial por encontrarse exento.

f. Estructura organizacional básica.

Considerando que la PROFECO, es un Organismo Descentralizado de Servicio Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y forma parte de la Administración Pública Paraestatal, se establece en el artículo 22 de la LFPC, que "La Procuraduría se organizará de manera desconcentrada para el despacho de los asuntos a su cargo, con oficinas centrales, ODECOS y demás unidades administrativas que estime convenientes, en los términos que señalen los reglamentos y su estatuto". Asimismo, se cuenta con el estatuto orgánico de la PROFECO publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de enero de 2020 y la última modificación al reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2019:

- Procurador
- Subprocuraduría de Servicios
- Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
- Subprocuraduría Jurídica
- Subprocuraduría Telecomunicaciones
- Coordinación General de Educación y Divulgación
- Coordinación General de Administración
- Direcciones Generales
- Órgano Interno de Control
- ODECOS
- En el artículo 21 de la LFPC, se establece que "El domicilio de la Procuraduría será la Ciudad de México y establecerá Delegaciones en todas las entidades federativas y el Distrito Federal. Los tribunales federales serán competentes para resolver todas las controversias en que sea parte". Actualmente, la PROFECO tiene sus Oficinas Centrales en la Ciudad de México y cuenta en la República Mexicana con 38 Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS).

g. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Procuraduría Federal del Consumidor desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2021, no ha sido, ni es parte de ningún fideicomiso ya sea como fideicomitente o fideicomisario.

18. Bases de preparación de los Estados Financieros

a. Observancia a la normatividad emitida por el CONAC.

Para la preparación de los Estados Financieros de la Procuraduría Federal del Consumidor se han tomado en consideración los siguientes elementos legales y normativos, estos últimos emitidos por el CONAC:

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y reformada el 30 de enero de 2018, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.

b. Normatividad aplicada.

Con oficio número 309-A-0200/2011, del 29 de julio de 2011, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en el punto Cuarto del oficio mencionado, establece que "Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC".

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Coordinación General de Administración de la PROFECO, con los oficios CGA/DGPOP/0414 y 0619/2011, de fechas 31 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, y en apego a las fechas establecidas, remitió a la UCGIGP, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que fue aprobado con el Oficio Núm. 309-A-II-971/2011 del 15 de diciembre de 2011, con vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

La PROFECO, como Organismo Descentralizado de Servicio Social, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la PROFECO, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (a través de la emisión de normas de información financiera gubernamental), que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental.

c. Postulados básicos.

Debido a que los Postulados Básicos sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, el registro de las operaciones financieras de la PROFECO se llevan a cabo en el Sistema Integral de Información y Procesos (SIIP), mediante el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y la Lista de Cuentas Aprobada emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, el cual emite los estados financieros de la PROFECO.

La conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en el acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, publicado en el DOF el 6 de octubre de 2014 y su última reforma publicada DOF 27-09-2018.

La PROFECO en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), "Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados", a la evaluación y rendición de cuentas, y "Facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos".

d. Normatividad supletoria.

A la fecha, la PROFECO no ha tenido la necesidad de utilizar de manera supletoria alguna Norma nacional o internacional.

19. Políticas de contabilidad significativas

a. Actualización.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió el registro de los Efectos de la Inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con la entonces Circular Técnica NIF-06-BIS "A" apartado D aplicable a entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP y SFP, así como la anterior Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal, NEIFG SP 007 Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación, actualmente, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal, NIFGG SP 04-Reexpresión, aplicable a partir de 2014, emitidas por la anterior UCGIGP actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos..

b. Operaciones en el extranjero.

La Procuraduría Federal del Consumidor no realiza ni ha realizado operación alguna en el extranjero. Por lo que no es aplicable este punto.

- c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene ni ha tenido inversiones en acciones de compañías de este tipo, por lo que no es aplicable este punto.

- d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

La Procuraduría Federal del Consumidor no maneja inventarios, por lo que no es aplicable este punto.

- e. Beneficios a empleados

Al respecto, en el Artículo 29 de la LFPC, se establece que "Las relaciones de trabajo entre la Procuraduría y sus trabajadores se regularán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Dentro del personal de confianza se considera al que desempeñe funciones directivas, de investigación, vigilancia, inspección, supervisión y demás establecidas en dicha ley. Asimismo, tendrán este carácter quienes se encuentren adscritos a las oficinas superiores, de los delegados, subdelegados y los que manejen fondos y valores"; en su artículo 30 establece que "El personal de la Procuraduría estará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado". Conforme a lo anterior, las relaciones laborales entre el personal y la PROFECO se regulan por las disposiciones contenidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y estarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Con base en lo anterior, las obligaciones derivadas de la terminación laboral en materia de pensiones y jubilaciones, se cubre a través de las aportaciones de seguridad social que realiza la PROFECO en los términos de la Ley del ISSSTE, por lo que no existen obligaciones laborales derivadas de la terminación laboral, ni existen otros planes formales o informales de remuneraciones al retiro, que impliquen la necesidad de establecer una reserva por obligaciones laborales en los términos que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP 05-Obligaciones Laborales.

- f. Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

g. Reservas

La Procuraduría Federal del Consumidor no cuenta con reservas de ninguna índole, por lo que no es aplicable este punto.

h. Cambios en políticas contables.

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, como instancia normativa en materia de Contabilidad Gubernamental ha emitido principalmente los comunicados siguientes.

Oficio No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre 2016, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se informa que el "Manual de contabilidad Gubernamental para el Sector Federal" emitido a partir del 1 de enero de 2015, continuará vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones precedente, con base en las disposiciones que publiquen el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De igual forma con fecha 31 de diciembre de 2008 (última modificación del 27 de septiembre de 2018) fue publicada en el Diario oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de Información financiera de los entes públicos.

i. Reclasificaciones

Se hace constar expresamente que en el ejercicio 2021, la Procuraduría Federal del Consumidor efectuó reclasificaciones por \$20,443,437.31 de la cuenta de deudores diversos a corto plazo a la cuenta de deudores diversos a largo plazo, derivado a que pertenecen a juicios laborales de ejercicios anteriores de los cuales a la fecha no se tiene una sentencia y a recursos asignados por concepto de Gastos a comprobar, viáticos y pasajes a ex trabajadores de la PROFECO y que a la fecha no han entregado la comprobación correspondiente.

j. Depuración y cancelación de saldos.

Se hace constar expresamente que en el ejercicio 2021, la Procuraduría Federal del Consumidor no efectuó ningún tipo de depuración y cancelación de saldos.

20. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2021, la PROFECO no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, por lo que no es aplicable este punto.

21. Reporte analítico del activo

CUENTA PÚBLICA 2021

- a. Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizado en los diferentes tipos de Inmuebles, maquinaria, equipos, activos intangibles, depreciación y amortización acumulada.

Los bienes que integran estos rubros, se registran inicialmente a su costo de adquisición o construcción y están actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 como se indica en la nota 6 a) anterior, aplicando hasta esa fecha factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando las cuentas de activo no circulante y patrimonio, según correspondan.

La depreciación y amortización de los activos fijos e intangibles, se calcula por el método de línea recta sobre los valores de los activos actualizados como se señala en el primer párrafo anterior, con base en las vidas útiles estimadas por la administración, que corresponden a las tasas anuales establecidas en el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta siguientes, a partir del mes siguiente en que se adquieren los bienes respectivos.

Activo Fijo	Tasa anual %
Edificios e Instalaciones	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Herramientas y accesorios	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Bienes artísticos y culturales	10
Equipo de comunicación	10
Activos intangibles	20

- b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

Durante el ejercicio 2021, no se efectuó ningún cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no es aplicable este punto.

- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2021, no se efectuó ninguna capitalización de gastos financieros o de investigación, por lo que no es aplicable este punto.

- d. Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene inversiones financieras de riesgo, que sean afectadas por el tipo de cambio o por el tipo de interés, por lo que no es aplicable este punto.

CUENTA PÚBLICA 2021

- e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construido por la PROFECO.

En el ejercicio 2021, no se activó ningún valor de ningún inmueble por construcciones realizadas por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que no es aplicable este punto.

- f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

En el ejercicio 2021, el INDAABIN emite los valores paramétricos de los bienes inmuebles propiedad de la PROFECO.

- g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el ejercicio 2021, no existió desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, por lo que no es aplicable este punto.

- h. Administración de activos.

En el ejercicio 2021, la Procuraduría Federal del Consumidor continua con la aplicación de medidas de administración para un mejor uso del activo como fue el cambio integral de equipos ahorradores de agua, implementó un protocolo de uso de los elevadores a fin de privilegiar el uso para personas con capacidades diferentes, y un programa de mantenimiento integral al mobiliario y equipo propiedad de la Institución a fin de que esté en condiciones óptimas de uso para el que está destinado.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo.

- a. Inversiones en valores.

Concepto	2021	2020
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	103,734,036	86,079,699
Total de Efectivo y Equivalentes	103,734,036	86,079,699

El saldo de Inversiones por \$103,734,036 constituido por Títulos y Valores a Corto Plazo, representa las inversiones realizadas con el remanente diario de ingresos propios efectuadas principalmente en el Banco BBVA Bancomer en la cuenta número 165837901-6 por \$428,161 (0.4% de \$103,734,036), y la cuenta No. 050635246-9 de Banco Mercantil del Norte S.A. por \$103,305,875 (99.6% de \$103,734,036).

- b. Patrimonio de la PROFECO

Este rubro se explica en las notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública Patrimonio (apartado III).

22. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Procuraduría Federal del Consumidor no es parte de ningún fideicomiso, ni cuenta con fideicomiso alguno, por lo que no aplicable este punto.

23. Reporte de la recaudación

La Procuraduría Federal del Consumidor no tiene facultades de recaudación, por lo que no aplicable este punto.

24. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La información sobre deuda (pasivo circulante) se presenta formando parte del apartado a) NOTAS DE DESGLOSE, en la nota 6 y 7 de Otros Pasivos diferidos a Corto Plazo, de las notas correspondientes al Estado de Situación Financiera. El monto total del pasivo circulante de \$42,297,414.

25. Calificaciones otorgadas

En el ejercicio 2021, la Procuraduría Federal del Consumidor no realizó ninguna transacción que mereciera calificación alguna.

26. Proceso de Mejora

- a. Principales Políticas de Control Interno.

Con relación a las principales políticas de control interno, la PROFECO se apega a los establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su Última reforma publicada DOF 05 -09- 2018 y con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI de la PROFECO.

- b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Procuraduría Federal del Consumidor no aplica medidas de desempeño financiero en virtud de no ser una institución financiera, por lo que no es aplicable este punto.

27. Información por Segmentos

La información se presenta completa sin segmentación debido a que no presenta diferencias significativas en algún rubro o segmento, por lo que no aplica este punto.

28. Eventos Posteriores al Cierre

La administración de la PROFECO, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2022 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la PROFECO al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

29. Partes relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2021 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la PROFECO manifiesta de manera expresa que no existen "partes relacionadas" que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la PROFECO.

30. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Claudia Laura Mancera Monroy
Directora General de Programación,

Organización y Presupuesto

L.C. David Hugo Santillán Zárate
Director de Presupuesto y Contabilidad